



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FECHA: 03 de julio de 2026

INTRODUCCIÓN

OBJETO DEL PROCESO

El Municipio de Supía mediante Resolución No. 343 del 18 de junio de 2026, ordenó la apertura del proceso No. SA-2026006, El cual tiene por OBJETO: "**OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL BAJO CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS Y ESTRUCTURALES, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.**"

ANTECEDENTES

De acuerdo con la naturaleza y el presupuesto estimado del presente proceso y con fundamento en los principios de la contratación pública el Municipio de Supía adelanto el proceso contractual, conforme a lo establecido en la normatividad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Propuestas Recibidas:

Siendo las 10:00 A.m. del día 26 del mes de junio de 2026, en la oficina de contratación alcaldía Municipal de Supía, y conforme a lo señalado en el cronograma del proceso de selección. SA-2026006, se procede al cierre del proceso de recepción de ofertas y apertura de las mismas:

No.	Proponente	Valor de la oferta	Fecha y hora de presentación	POLIZA
1	Hugo Alberto Arias Duque	\$489.110.944 COP	26 de junio de 2026 – 9:15 a.m.	42-44-101168665
2	Ferree S.A.S.	\$489.062.033 COP	26 de junio de 2026 – 9:48 a.m.	42-46-101035035

Se verificaron las propuestas según las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones definitivo SA-2026006 de igualmente según los parámetros fijados por la normatividad vigente. Se verificaron los requisitos que otorgan la capacidad jurídica, experiencia requerida y capacidad financiera de los proponentes.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de Condiciones, así:



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr	CUMPLE/NO CUMPLE
	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Económica	70
Factor de Calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100

REQUISITOS O CONDICIONES HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, la CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA – OPERATIVA, de lo cual se concluye lo siguiente:

	Hugo Alberto Arias Duque			Ferree S.A.S.		
Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLIC A	CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLIC A
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, deberá estar firmada por todos los integrantes o por el representante designado con facultades suficientes.	X			X		



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

• Documento de constitución del consorcio o unión temporal (según formato anexo), firmado por todos los integrantes, con designación del representante y reglas internas.			X			X
Certificado de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días) de la persona jurídica, proponente natural o de cada integrante del consorcio/unión temporal.			X	X		
• Cédula de ciudadanía del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica y/o consorciados.	X			X		
• Copia de la tarjeta profesional y certificado vigente del COPNIA, CPNAA o equivalente.	X			X		
• Documentos de aval, cuando aplique, junto con cédula, tarjeta profesional y certificados vigentes del profesional que avala.			X	X		
• Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato expedida por la junta directiva o asamblea de socios, si se requiere.			X			X



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

· Certificación de encontrarse a paz y salvo en el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentarla de forma individual.	X			X		
· Certificados de antecedentes: disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional), Registro Nacional de Medidas Correctivas y REDAM.	X			X		
· Certificados y documentos del contador o revisor fiscal que suscriba información financiera, incluyendo tarjeta profesional, antecedentes y constancia de registro vigente ante la Junta Central de Contadores.	X			X		
· Cámara de comercio actualizada, renovada para el año 2025.			X	X		
· Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X			X		
· Certificación de experiencia general y específica, mediante contratos, actas de liquidación, certificaciones de entidades contratantes o empleadores.	X				X	
· Anexo 1 – Certificación de contratos para cálculo de capacidad residual (formato de Colombia Compra Eficiente).	X			X		



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

· Anexo 2 – Certificación de capacidad técnica (formato de Colombia Compra Eficiente), firmados por el contador o revisor fiscal.	X				X	
· Relación de contratos en ejecución (formato anexo), incluso si no se tienen, con la respectiva firma y aval.	X			X		
· Documento de constitución de persona jurídica (si tiene menos de 3 años y se pretende acreditar experiencia de los socios).			X			X
· Certificado de inscripción y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP), de cada integrante en caso de pluralidad.	X			X		
· Declaración de compromiso de presentar hojas de vida del personal técnico requerido, indicando que cumple con los perfiles exigidos y porcentajes mínimos de dedicación.	X				X	
· Pacto de integridad, según formato anexo, firmado sin alteración del contenido original.	X			X		
· Manifestación expresa de compromiso con la contratación de mano de obra no calificada perteneciente a las familias de la zona de influencia de la obra.	X				X	
Formulario de precios unitarios	X			X		
INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR	X			X		



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA						
Índice de Liquidez	X			X		
Índice de Endeudamiento	X			X		
Razón de Cobertura de intereses	X			X		
CAPITAL DE TRABAJO	X			X		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X			X		
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	X			X		
REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA	X				X	
CAPACIDAD TÉCNICA- OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO	X			X		
póliza de seriedad	X			X		

En atención a la verificación efectuada dentro del presente proceso de selección, se observa que en algunos apartados de los documentos de evaluación se consignó la expresión "NO CUMPLE" respecto de ciertos requisitos habilitantes subsanables. En consecuencia, este Despacho determina que el proponente debe proceder a la subsanación de los documentos señalados, en los términos y condiciones fijados en la respectiva comunicación oficial, so pena de configurarse causal de rechazo de su oferta en caso de no atender el requerimiento en el tiempo establecido.

1. PROPUESTAS HABILITADAS

Que después de realizar la verificación de requisitos habilitantes antes señalados en el pliego de condiciones, se encuentra que CUMPLEN, los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE:	REQUISITOS HABILITANTES				
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA
1	Hugo Alberto Arias Duque	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Ferree S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes por cada uno de los factores de calificación definidos en los términos de condiciones; dejando constancia que para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.49	1	Mediana con valor absoluto
De 0.50 a 0.99	2	Media geométrica

De conformidad con lo establecido en el numeral correspondiente del pliego de condiciones, el método de evaluación económica debía determinarse con base en los centavos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el segundo día hábil siguiente al cierre del proceso.

La Superintendencia Financiera certificó para el día **1 de julio de 2026** una **TRM de \$3.440,83 COP/USD**.

En consecuencia, al corresponder los centavos a **0,83**, el método de ponderación aplicable es:

MEDIA GEOMÉTRICA

Teniendo en cuenta que únicamente un proponente se encuentra habilitado, la evaluación económica se realiza exclusivamente respecto de la propuesta presentada por **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**, por cuanto la propuesta presentada por **FERREE S.A.S.** fue rechazada al no subsanar los requisitos habilitantes dentro del término establecido.



INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE POR FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
Hugo Alberto Arias Duque	\$489.110.944	70	20	10	30
Ferree S.A.S.	\$489.062.033	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ANÁLISIS FINAL

El Comité Evaluador verificó nuevamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones definitivo.

Como resultado de dicha verificación se constató que el proponente **FERREE S.A.S.** no allegó la documentación requerida para subsanar los requisitos habilitantes dentro del término otorgado por la Entidad, razón por la cual quedó definitivamente **NO HABILITADO**.

En consecuencia, la única propuesta habilitada corresponde al proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**, quien acreditó el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos, de experiencia y capacidad residual exigidos por la Entidad.

Así mismo, aplicada la metodología de evaluación económica prevista en el pliego de condiciones, determinada mediante la Media Geométrica, de acuerdo con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día primero (1) de julio de 2026, se obtuvo la asignación definitiva de puntajes.

CONCLUSIONES

1. Se verificó el cumplimiento de las observaciones y del término para subsanar los requisitos habilitantes.
2. El proponente **FERREE S.A.S.** no presentó la documentación requerida para subsanar dentro del plazo establecido por la Entidad, razón por la cual su propuesta queda definitivamente **NO HABILITADA** y no continúa dentro del proceso de selección.
3. El proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
4. El método de evaluación económica determinado conforme a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia correspondió a la **MEDIA GEOMÉTRICA**.
5. El proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** obtuvo un puntaje definitivo de 100 puntos, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad.
6. En consecuencia, el Comité Evaluador **RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-2026006** al

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 – 3

Calle 32 No. 6 – 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co





Alcaldía de Supía

INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

proponente **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE**, por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

Se firma en Supía, a los (3) días de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JULIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

secretario de Hacienda.

ORIGINAL FIRMADO

CINDY DANIELA PIMIENTO MARIN

Arquitecta – Contratista

Secretaría de Planeación, Obras Públicas
y Desarrollo Económico

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO TORO CARDONA

Abogado- Contratista

Secretaría de Gobierno y Asuntos
Administrativos

ORIGINAL FIRMADO

KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR

secretario de Planeación, Obras Públicas
y Desarrollo Económico



@Alcaldía Supía Caldas

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 – 3

Calle 32 No. 6 – 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co